



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID

##### *Padrón de suministro de agua potable, basuras y alcantarillado 2016*

Por acuerdo de la Junta Vecinal, en fecha 20 de diciembre de 2017 se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

Suministro de agua potable, basuras y alcantarillado 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 10:30 a 14:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos de agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales será el comprendido entre los días 23 de enero de 2018 y 31 de marzo de 2018

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la primera semana del mes de marzo de 2018.

En Vivar del Cid, a 22 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,  
María Esther López Ortega